



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 21 SET. 2007

Res. H N° 1179-07

Expte. N° 4.742/07

VISTO:

Las notas N° 2669 y 2670/07 mediante las cuales la Dra. Sara MATA solicita fondos de la Facultad para afrontar gastos relacionados a la constitución de Tribunales de Tesis de la MAESTRIA EN FILOSOFÍA CONTEMPORANEA, para los maestrandos Juan PASCUAL y Lucía SOLIS; y

CONSIDERANDO:

Que la Directora del Departamento de Posgrado justifica su pedido en el hecho de que la maestría mencionada carece de fondos para atender los gastos generados por las defensas de tesis autorizadas mediante Res. H. N° 725/07 y H. N° 726/07, porque se encuentra en su etapa de finalización;

Que los gastos a atender consisten en el pago de pasajes terrestres y aéreos de los docentes de los tribunales, así como los viáticos correspondientes en cada caso, lo que significa una erogación total de aproximadamente \$ 3.880,00 según estimación realizada por el área contable de la Facultad;

Que la Comisión de Hacienda y Espacio Físico aconseja otorgar la suma total de \$ 3.880,00 del Fondo del 5 % de los Recursos Propios de la Facultad, generado por el aporte porcentual de las actividades académicas autofinanciadas;

Que dada la proximidad de la constitución de uno de los Tribunales involucrados, no se dispone de tiempo material suficiente para su tratamiento en el seno del Consejo Directivo;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

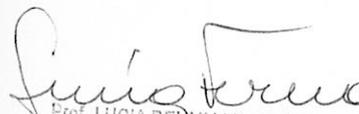
LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
(Ad-Referéndum del Consejo Directivo)
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- OTORGAR la suma total de PESOS TRES MIL OCHOCIENTOS OCHENTA (\$ 3.880,00) para atender gastos relacionados a la constitución de los Tribunales de Tesis mencionados en el exordio.-

ARTICULO 2°.- IMPUTAR la suma indicada en el artículo 1° a las Partidas Principales y Parciales correspondientes, con afectación al presupuesto 2007 de esta Dependencia, e internamente al **Fondo del 5% de las Actividades Académicas Autofinanciadas**-

ARTICULO 3°.- COMUNIQUESE a Secretaría Administrativa, Dirección General Administrativa, Departamento Posgrado, Dirección Administrativa Contable, División Recursos Propios y siga al Departamento Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos.-

fat/JCL


Prof. LUCIA DEL VALLE FERNANDEZ
SECRETARIA
Facultad de Humanidades U.N.Sa.




Esp. FLOR de MARIA del V. RIONDA
DECANA
Facultad de Humanidades - U.N.Sa.